

**Informe sobre las
funciones y actividades
2014 de la Comisión de
Auditoría de Almirall, S.A.**

Febrero 2015

CONTENIDO

1.- ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

- a) Composición
- b) Responsabilidades
- c) Funcionamiento

2.- SESIONES CELEBRADAS

3.- ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

- 3.1.- Revisión de la información económico-financiera
- 3.2.- Relación con auditores externos
- 3.3.- Supervisión actividades de Auditoría Interna y Control Interno
- 3.4.- Gestión de Riesgos
- 3.5.- Gobierno Corporativo

1. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría, según la terminología introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de Almirall, S.A. (en adelante, “Almirall” o la “Sociedad”) fue creada por su Consejo de Administración el 29 de mayo de 2007 en respuesta a la exigencia legal contenida en la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley del Mercado de Valores y a las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo, concretadas en España con el denominado “Código Unificado de Buen Gobierno” aprobado en mayo de 2006 por la CNMV, y que establece, entre otras, ciertas recomendaciones en torno a la composición, competencias y normas de funcionamiento de dicha Comisión.

a) Composición

La Comisión de Auditoría está formada por tres (3) consejeros, todos ellos no ejecutivos y que no mantienen además con la Sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se les nombró. Los miembros de la Comisión son nombrados por el Consejo de Administración, su presidente se elige de entre sus miembros y debe sustituirse cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de su cese.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y de forma especial su Presidente se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como los demás cometidos del mismo.

El Consejo de Administración en su reunión del 25 de julio de 2014 procedió a nombrar a Doña Karin Dorrepaal como miembro de la Comisión de Auditoría en sustitución de D. Gerhard Mayr quedando, por consiguiente, su composición de la siguiente forma:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Juan Arena	Presidente	Externo Independiente
D. Daniel Bravo Andreu	Vocal	Externo Dominical
D.ª Karin Dorrepaal	Vocal	Externo Independiente

b) Responsabilidades

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que pudieran serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración y de las que le vienen atribuidos legalmente, la Comisión de Auditoría de Almirall ejerce las siguientes funciones básicas recogidas en el artículo 47 de sus Estatutos sociales:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo

264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

- Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- Conocer y supervisar el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

c) Funcionamiento

La Comisión de Auditoría de Almirall se reúne, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Asimismo, se reúne a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El auditor externo asiste a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría elabora un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluye, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

2. SESIONES CELEBRADAS

Durante el ejercicio 2014 la Comisión de Auditoría ha celebrado 4 sesiones presenciales. A continuación se resumen los principales asuntos tratados en cada reunión:

Fecha	Asuntos tratados
21 febrero 2014	<ul style="list-style-type: none">- Información Financiera Anual 2013 para las autoridades bursátiles.- Informe sobre el valor recuperable de los activos intangibles.- Informe de los auditores externos.- Confirmación e informaciones de los auditores externos a la disposición adicional 18.4.5ª y 6ª de la LMV.- Cuentas Anuales del ejercicio 2013 y propuesta aplicación de resultados.- Informe de opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas 2013.- Informe anual sobre Gobierno Corporativo del ejercicio 2013.- Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros.- Propuesta al Consejo de Administración de nombramiento de auditores externos para el periodo 2014-2016.- Aprobación Informe de Funciones y Actividades de la Comisión de Auditoría 2013.- Presentación Informe actividades Departamento Auditoría Interna 2013.- Resultados testeo SCIIF 2013- Aprobación Plan Anual Auditoría Interna 2014.
8 mayo 2014	<ul style="list-style-type: none">- Información financiera primer trimestre 2014.- Recomendaciones y áreas de mejora presentados por la auditoría externa con respecto al ejercicio 2013.- Estrategia de Business Technology y actualización del plan de seguridad.- Informe de actividades Departamento Auditoría Interna.
24 julio 2014	<ul style="list-style-type: none">- Información financiera primer semestre 2014.- Actualización del mapa de riesgos corporativo.- Seguimiento del canal de denuncias- Informe de actividades Departamento Auditoría Interna.
6 noviembre 2014	<ul style="list-style-type: none">- Información financiera tercer trimestre 2014.- Plan auditoría 2014 del auditor externo.- Informe de actividades Departamento Auditoría Interna.- Resultados testeo SCIIF primer semestre 2014

3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

3.1. Revisión de la información económico-financiera

La Comisión de Auditoría contribuye a la transparencia a accionistas y mercados mediante la revisión de la información pública periódica que la sociedad remite a la CNMV, vigilando el

cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Con periodicidad trimestral, la Comisión de Auditoría ha revisado y remitido al Consejo de Administración la información financiera de la Sociedad para la aprobación y remisión a las autoridades del Mercado de Valores.

3.2. Relación con los auditores externos

Durante el ejercicio 2014, los auditores externos han presentado:

- a) Informe sobre las conclusiones alcanzadas durante la auditoría del ejercicio 2013: principales hitos, aspectos de auditoría, cambios normativos relevantes y resultado de la revisión de los sistemas de información e indicadores de SCIIF incorporados al informe de gobierno corporativo.
- b) Las recomendaciones de control interno propuestas por el auditor externo del ejercicio 2013.
- c) Informes sobre la revisión de la información financiera trimestral destacando los temas más relevantes.
- d) Principales novedades regulatorias en materia de gobierno corporativo.
- e) Plan de auditoría para el 2014 detallando los trabajos a realizar, perímetro de la auditoría e informes a emitir.

Honorarios

La Comisión de Auditoría ha revisado la totalidad de los honorarios incurridos por el auditor principal de la compañía, PricewaterhouseCoopers, incluyendo los relativos a otros servicios profesionales prestados a Almirall, debiendo destacarse que dichos servicios contratados durante el ejercicio 2014 no entraban en conflicto con la actividad de auditoría.

También ha revisado la propuesta de honorarios relativos al nombramiento de los auditores para el periodo 2014-2016 para su presentación al Consejo de Administración.

3.3. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y de Control Interno

La función de Auditoría Interna en Almirall se ha establecido como una actividad de valoración independiente y objetiva. La Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la supervisión de los sistemas internos de auditoría.

Funciones de Auditoría Interna

A continuación se detallan las funciones que definen el desarrollo y funcionamiento de la actividad de Auditoría Interna:

- Elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna y remisión a la Comisión de Auditoría para su aprobación formal, previa a la ejecución del Plan.
- Planificación y seguimiento del desarrollo de las auditorías anuales, que evalúan las exposiciones al riesgo referidas a los siguientes aspectos:
 - Fiabilidad e integridad de los procesos financieros y operativos.
 - Eficacia y eficiencia de las operaciones.
 - Protección de activos.
 - Cumplimiento de normativa y contratos.

- Garantizar el mantenimiento de un adecuado sistema corporativo de gestión de riesgos.
- Seguimiento periódico del desarrollo de los planes de acción acordados como resultado de las recomendaciones efectuadas.
- Elaboración de las medidas que considere convenientes en la actividad de auditoría en lo que se refiere al sistema normativo y cumplimiento de las normas legales en materia de información a los mercados y transparencia y exactitud de la misma.

Actividades de Auditoría Interna

Entre las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna en el ejercicio 2014, y supervisadas por la Comisión de Auditoría destacamos las siguientes:

- **Plan Anual Auditoría 2014:** Presentación para su aprobación del Plan Anual de Auditoría elaborado en base a la información obtenida del mapa de riesgos corporativo y de las reuniones con los miembros ejecutivos de la compañía .
- **Trabajos de Auditoría Interna:** Presentación de la evolución de los proyectos de auditoría con respecto al Plan, alcance de los trabajos realizados y recomendaciones principales emitidas.
- **Seguimiento recomendaciones:** Seguimiento trimestral de la evolución de los planes de acción derivados de las recomendaciones de auditoría interna. para asegurar su implementación y evitar retrasos en la ejecución de los mismos.
- **Actualización Mapa de riesgos corporativo:** Actualización del Mapa de Riesgos Corporativo de Almirall considerando la nueva situación del entorno y de las operaciones de la compañía previstas para el 2014.
- **Control Interno:** Apoyo a la Comisión de Auditoría en su función de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) en base a verificaciones de las evidencias de cumplimiento de los controles existentes.
- **Indicadores de actuación de auditoría interna:** Presentación trimestral de parámetros de evaluación y de medición cuantitativa y cualitativa del desempeño de Auditoría Interna.

3.4. Gestión de Riesgos

La Comisión de Auditoría aprobó en la sesión del 27 de febrero de 2008 el Modelo de Gestión de Riesgos en Almirall, y los órganos de Gobierno que conforman dicho modelo, dotando a la compañía de los mecanismos adecuados para garantizar una continuidad en el seguimiento de la gestión de riesgos. Durante el ejercicio 2014 se ha efectuado un seguimiento del correcto funcionamiento del modelo implantado en Almirall.

Durante este ejercicio, ha requerido análisis o informes sobre el valor recuperable de los activos intangibles, la estrategia de Business Technology y la actualización del plan de seguridad y los criterios contables de registro del acuerdo de transferencia de los derechos de la franquicia respiratoria a AstraZeneca.

3.5. Gobierno Corporativo

La Comisión de Auditoría ha revisado y aceptado el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014 para su aprobación por parte del Consejo de Administración.

En la misma sesión también ha revisado y aceptado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros cuya propuesta ha sido elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración de la compañía para su aprobación y posterior puesta a disposición de los accionistas.